

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 149/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, en sesión de 19 de diciembre de 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	385.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	612.400,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	120.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	366.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL: 1.492.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	535.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	418.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	220.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	31.200,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 49.800,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 217.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: **1.492.600,00 €**

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 4

PERSONAL LABORAL: 14

TOTAL PERSONAL: **19**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalperal de Pinares, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.